

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JUAN CARLOS PINZON QUIÑONES
Demandado: LEIDY JOHANNA MORALES OSPINA
Radicado: 00343-0000006-2023-00146-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Tener como dirección electrónica de la demandada LEIDY JOHANNA MORALES OSPINA, aquella que fuera indicada por la apoderada de la demandante y que obra en el escrito que fuera allegado para acreditar que el mismo pertenece a la misma.

Autorizar a la apoderada de la parte demandante, para que en coordinación con secretaría, proceda a llevar a cabo las gestiones necesarias para notificar de la admisión de la demanda a la demandada LEIDY JOHANNA MORALES OSPINA, teniendo en cuenta la dirección electrónica aportada.

Notifíquese y cúmplase.

La jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9d1f44ac49b4ef23f951455de8731b89e90f62949425ae6979b3cac633c16d**

Documento generado en 28/07/2023 01:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>